



GROUPVALLES

Protocolos de Seguridad y Salud
Implantados COVID-19

INTRODUCCION

En Groupvalles estamos comprometidos a proporcionar un entorno de trabajo seguro y garantizar la continuidad de nuestra actividad incluso en las circunstancias más difíciles. Para comunicar de forma transparente nuestra respuesta durante el brote en rápida evolución de COVID-19, creamos esta guía como un centro informativo para nuestros clientes y proveedores.

Estamos siguiendo las directrices establecidas por el Centro para el Control de Enfermedades (CDC), la Organización Mundial de la Salud (OMS), y los gobiernos locales y nacionales. El bienestar de los clientes, trabajadores y sus familias es nuestra máxima prioridad.

El compromiso de la empresa aplicando las correspondientes medidas preventivas frente al Covid-19 convirtiendo los espacios seguros y saludables tanto para sus trabajadores como para los clientes y proveedores.

A. Introducción

PLAN DE CONTINGENCIA

El plan de contingencia es un conjunto de procedimientos e instrucciones alternativos a las condiciones operativas normales de la Empresa, de forma que se permita el funcionamiento de esta, a pesar de que algunas de sus funciones dejen de hacerlo por culpa de algún incidente o ciertas condiciones externas ajenas a la organización.

El Plan de Contingencia deberá estar basado en una evaluación de riesgos que permita identificar un conjunto de medidas y acciones básicas concretas de respuesta, que se deberían tomar para afrontar de manera adecuada y efectiva, posibles incidentes, accidentes y/o estados de emergencias que pudieran ocurrir tanto en las instalaciones como fuera de ellas.

En el momento actual, la necesidad del plan de contingencia viene motivada por la emergencia ocasionada por el riesgo comunitario que supone la pandemia provocada por el Covid-19 (SARS-Cov-2).

B. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia cuenta con los apartados que se detallan a continuación:

- 1. INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA**
- 2. MEDIDAS GENERALES INMEDIATAS PARA REDUCIR TANTO LA EXPOSICIÓN AL RIESGO COMO LA POSIBLE PROPAGACIÓN**
- 3. EVALUACION DEL RIESGO**
- 4. MEDIDAS PREVENTIVAS EN FUNCION DEL RIESGO EVALUADO**
- 5. MECANISMOS DE CONTROL**

Plan de Contingencia | Covid-19

B. **ESTRUCTURA** DEL PLAN DE CONTINGENCIA

1. **INTRODUCCIÓN**

En el Plan de Contingencia se incluye una descripción detallada de los siguientes puntos:

A



Puesto de trabajo

B



Puestos de trabajo, incluyendo plantilla asignada y horarios, tareas a realizar, equipos de trabajo, organización del trabajo (horarios, pausas..), etc.

C



Presencia de contratas, trabajos actividad y presencia de clientela u otro tipo de personal.

D



Modos de desplazamiento del personal de la empresa

B. **ESTRUCTURA** DEL PLAN DE CONTINGENCIA

2. **MEDIDAS GENERALES INMEDIATAS PARA REDUCIR TANTO LA EXPOSICIÓN AL RIESGO COMO LA POSIBLE PROPAGACIÓN**

Destacando en primer lugar las que afectan más directamente a la propia organización del trabajo, esto es:

A |

Determinamos las actividades clasificadas prioritarias o secundarias (susceptibles de paralizarse en el corto/medio plazo):

- **Prioritarias** : Administración, Servicio Técnico, realizando su desempeño de forma presencial o por teletrabajo
- **Secundarias**: Comercial, Almacén

B |

Modificación de la jornada y del horario para disminuir la presencia de personas trabajando al mismo tiempo

- Aprobado el ERTE por la Administración Pública, el 40 % de la plantilla esta en suspensión de empleo y el 60% en reducción de jornada.
- 3- administrativas con turnos presenciales o teletrabajo de 4 horas
- 3- técnicos con jornadas de 6 horas, coincidiendo en taller máximo 2 personas
- Entradas y salidas escalonadas ajustado al nuevo horario de 8:00h a 14:00h

C |

Garantizar la no presencia de personal con síntomas (aún siendo leves), mediante pruebas sanitarias obligatorias, en el centro de salud indicado por **PrevenControl**.

Plan de Contingencia | Covid-19

D|

Identificar y evaluar la presencia de personal sensible.

PrevenControl tiene contratado la prestación del Servicio de Prevención Ajeno, para las actividades que se indican en los centros de trabajo incluidos en las condiciones particulares, y en aquellos centros que sean comunicados con posterioridad, para el personal con contrato laboral de la empresa adscrito a dichos centros, así como todo aquel personal que la empresa contrate laboralmente con posterioridad, siempre y cuando notifique su contratación por escrito a **PrevenControl**, en tiempo y forma.

PrevenControl proporciona a la empresa y a sus trabajadores, el asesoramiento y apoyo en lo referente a:

Diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva.

Evaluación de todos los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores.

La determinación técnica de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.

La planificación de la información y formación de los trabajadores.

Las obligaciones en materia de coordinación de actividades empresariales según dispone el RD 171/2004 de 30 de enero

La identificación de actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales, según lo dispuesto en el artículo 32 bis.1.b) de la Ley 31/95

Valorar la efectividad de la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de la empresa, indicando esta valoración en la memoria Anual de la empresa.

La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.

PrevenControl realiza un análisis inicial de la situación y posteriormente realizara visitas periódicas a las instalaciones de la empresa sobre la base de un programa anual de actividades realizado por **PrevenControl**.

Los reconocimientos médicos constituyen un conjunto de acciones orientadas a evaluar el estado de salud de un trabajador y resultan indispensables para cumplir el precepto legal de vigilancia de la salud por parte del empresario a sus trabajadores. El contenido de estos reconocimientos debe adaptarse a la prevención y detección de riesgos y patologías relacionadas con cada actividad laboral concreta. La información obtenida permite mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

Plan de Contingencia | Covid-19

E|

En todos los puestos de trabajo, existe material de protección sanitaria, mascarillas higiénicas, gel hidroalcohólico, guantes de látex. Y se mantiene la distancia de seguridad de 2 metros, para evitar una posible propagación.

F|

Desinfección y limpieza diaria en nuestras instalaciones, a través de máquinas de O₃ OZONO, con conexión en remoto al cierre de la actividad, evitando la presencia de personas por seguridad, e higienizando todas las áreas, furgonetas y material técnico, asegurando espacios aptos para la salud. La propiedad desinfectante del ozono permite eliminar los microorganismos existentes en un ambiente determinado.

Los tratamientos de ozonización tienen un campo de aplicación ilimitado tanto en aire como en agua, dado que cubren muchas necesidades de desodorización y desinfección. Permitiendo ofrecer el tratamiento más adecuado según las características del local, zona, superficie u objeto y sector donde debe aplicarse.

En todos los centros, en mayor o menor grado, existe el problema común del enrarecimiento del aire y abundancia de malos olores; combinado con la existencia de microorganismos, los cuales pueden generar enfermedades infecciosas. Es por ello que puede hacerse necesario efectuar procedimientos que reestablezcan y aseguren una buena calidad ambiental.

Una de las formas o soluciones, segura y eficaz para desodorizar y/o desinfectar el aire, es la del tratamiento mediante ozonización el cual permite la desodorización y desinfección del ambiente, por medio de la vía aérea, produciendo un efecto fulminante en la población bacteriana del aire, garantizando una perfecta asepsia, y descomponiendo las sustancias orgánicas y productoras de los olores molestos que en estos lugares se pueden originar.

El ozono, debido a sus propiedades oxidantes, puede ser considerado como uno de los agentes microbicidas más rápido y eficaz que se conoce. Su acción posee un amplio espectro que engloba la eliminación de: Bacterias, Virus, Hongos, Esporas, Moho.

El tratamiento se realiza, sin personas en la zona que se está tratando por haber un alto contenido de Ozono para su desinfección. Las personas pueden volver a la zona en unos 30 min después de la Ozonización.

Plan de Contingencia | Covid-19

Se recogen a continuación medidas preventivas adicionales adoptadas de forma inmediata:

MEDIDAS GENERALES INMEDIATAS	
De tipo organizativo	Aplicable (s/n)
1. Estudiar y organizar los desplazamientos al trabajo para fomentar los viajes en coche en solitario o en transporte que permita la distancia de seguridad.	Si
2. Si la persona trabajadora ha tenido contacto estrecho con una persona enferma sintomática se mantendrá en cuarentena domiciliaria durante 14 días y realizará seguimiento pasivo de aparición de síntomas. La empresa evitará que estos contactos acudan a trabajar.	Si
3. Minimizar contacto entre las personas trabajadoras, aumentando las distancias entre ellas (de al menos 2 metros). Analizar la distribución y organización espacial, así como de procesos de trabajo, tales como el trabajo en recintos y pabellones cerrados, salas de preparación y selección, etc., para garantizar la distancia de seguridad. Evitar concurrencia en espacios confinados como son silos, almacenes, etc.	Si
4. Limitar el uso de vestuarios y servicios higiénicos.	Si
5. Eliminar reuniones y viajes no esenciales.	Si
6. Eliminar salvo para casos imprescindibles: a. El uso de ascensores e instalaciones auxiliares no esenciales. b. La manipulación de mecanismos de apertura de puertas y teclados de uso común (mantener las puertas abiertas y eliminar el uso de máquinas dispensadoras). c. El uso de comedores siempre que sea posible, limitando al máximo la manipulación y consumo de alimentos en los centros de trabajo. d. El uso de pasamanos en escaleras.	Si
7. Incrementar las labores de limpieza y desinfección, realizándolas varias veces en cada jornada laboral: suelos, teclados, pupitres de mando, mesas, interruptores, manillas, grifos, etc.	Si
8. Asegurarse de que las y los trabajadores tienen un fácil acceso a agua y jabón. En los lugares en los que esto no sea posible, distribuir en el centro de trabajo geles hidroalcohólicos para la higiene de manos, papel desechable para secado y papeleras. Las papeleras contendrán una bolsa que pueda cerrarse. Regular la eliminación de residuos de papeleras, etc.	Si

Plan de Contingencia | Covid-19

9. Coordinarse con Contratistas en cuanto a las medidas adoptadas y evaluación del riesgo del personal afectado.	Si
De protección colectiva:	Aplicable (s/n)
1. Incrementar ratios de ventilación de los lugares de trabajo, tratando de incrementar en la medida de lo posible los parámetros de humedad y temperatura.	Si
2. Automatizar procesos para sustituir a trabajadoras y trabajadores y por lo tanto reducir su exposición.	Si
3. Emplear controles telemáticos para sustituir al control presencial humano.	Si
Equipos de Protección Individual (EPI)	Aplicable (s/n)
1. Uso exclusivo de EPI en función del riesgo y como última medida entre la persona y el riesgo, tras haber tomado previamente las medidas organizativas y colectivas antes citadas.	Si
2. Formar a las y los trabajadores en el uso de EPI, especialmente en su colocación y retirada.	Si
3. Mantener, almacenar, usar y eliminar correctamente los EPI	Si
4. Seguir empleando los EPI necesarios para el desarrollo del trabajo habitual.	Si
Formación e información	Aplicable (s/n)
1. Formar e informar al personal sobre las medidas de prevención específicas relacionadas con el Covid19.	Si
2. Recordar varias veces en la jornada, personalmente, la necesidad de reducir al máximo el contacto manos/cara y de lavarse frecuentemente las manos.	Si
3. Informar y recordar instrucciones para lavarse las manos adecuadamente	Si
4. Difundir las recomendaciones para prevenir el coronavirus.	Si

B. ESTRUCTURA

DEL PLAN DE CONTINGENCIA

3.

EVALUACIÓN DEL RIESGO EN 3 NIVELES

En función de la naturaleza de las actividades, de los mecanismos de transmisión del coronavirus SARSCoV-2 y si el contacto laboral con personas sintomáticas es estrecho o no, podemos establecer 3 niveles de riesgo (tomados de Prevención_RRLL-COVID-19, Ministerio de Sanidad) en los que se encuadran los diferentes puestos de trabajo con los que cuente la empresa.

- 1. BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN**
- 2. EXPOSICION DE BAJO RIESGO**
- 3. EXPOSICION DE RIESGO**

En el documento «Nota interpretativa de los escenarios de riesgo de exposición establecidos en el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (Sars-Ccov-2)», publicado por el Ministerio de Sanidad, se explica que las actividades señaladas en el procedimiento son a modo de ejemplo y no una relación exhaustiva. Es más, se indica que será necesaria una evaluación específica del riesgo. En función de la descripción de las distintas tareas que se realicen, los escenarios de riesgo podrían variar dentro de la actividad y los requerimientos de protección verse modificados en función de la evaluación específica del riesgo.

El nivel de evaluación de riesgo, en función del estudio de nuestra actividad es:

BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICION

Personas trabajadoras sin atención directa al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto:

- 1. Personal Administración**
- 2. Personal de Asistencia Técnica**

B. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINGENCIA

4. PLANIFICAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN FUNCIÓN DEL RIESGO EVALUADO

Estas medidas preventivas quedarán jerarquizadas en medidas organizativas, de protección colectiva, protección individual, formación e información.

A continuación, se recogen posibles medidas preventivas a adoptar en función del riesgo evaluado:

I. BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN	
Las indicadas a nivel general como inmediatas, más las siguientes	
Medidas organizativas	Aplicable (s/n)
<p>1. Asegurar la implantación y del seguimiento de medidas de higiene en los centros de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Lavado frecuente de manos.• Asegurar la existencia de dispensadores de jabón líquido y papel para secado de manos. Cuando no haya posibilidad de lavado de manos con agua y jabón, proporcionar un desinfectante de base alcohólica.• Asegurar la existencia de papeleras recubiertas con bolsas de basura.• Limpieza exhaustiva de las superficies.	Si
<p>2. En los espacios en los que exista atención al público, además de las recomendaciones anteriores, asegurar la existencia de pañuelos de papel desechables y de papeleras recubiertas con bolsa de basura.</p>	Si
<p>3. Informar de las medidas preventivas y limitar el aforo de acceso a las instalaciones (número máximo, entrada de uno en uno, filas separadas, etc.).</p>	Si
<p>4. Limitar el contacto presencial y cara a cara: trabajo por teléfono, teletrabajo, etc.</p>	Si

Plan de Contingencia | Covid-19

De protección colectiva	Aplicable (s/n)
1. Implantar barreras físicas de separación: uso de interfonos, ventanillas, mamparas de metacrilato, cortinas transparentes, etc.	Si
2. Delimitación y mantenimiento de distancia en mostradores, ventanillas de atención, etc.	Si
De protección individual	Aplicable (s/n)
1. No es necesario el uso de EPI. Sin embargo, en ciertas situaciones tales como la falta de cooperación de una persona sintomática se indicará la utilización de protección respiratoria y guantes de protección.	Si
Formación e información	Aplicable (s/n)
1. Dar instrucciones para lavarse las manos adecuadamente.	Si
2. Difundir recomendaciones para prevenir el coronavirus.	Si
3. Colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en lugares estratégicos.	Si

B. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CONTINGENCIA

5. MECANISMOS DE CONTROL

Finalmente se incluyen mecanismos de control, y entre ellos los siguientes elementos:

1. Actualización permanente de la evaluación de riesgos, especialmente en lo referente a la clasificación de las personas trabajadoras según el nivel de riesgo y la aplicación de las medidas preventivas correspondientes, en coordinación con la empresa del servicio de prevención **PrevenControl**.
2. Actualizar y difundir el Plan de Emergencia, teniendo en cuenta la situación
3. Establecer un plan específico en la situación actual, para el mantenimiento de las comunicaciones entre los diferentes niveles jerárquicos de la empresa.
actual

C. ANEXOS

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

- a. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- b. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- c. Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- d. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

2. PROTOCOLOS DE SANIDAD Y SALUD PÚBLICA

- a. Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_COVID_19.pdf
- b. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf
- c. Otros muchos procedimientos más específicos pueden encontrarse en:
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

3. GUÍAS TÉCNICAS DEL INSST

- a. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.
<https://www.insst.es/documents/94886/203536/Gu%C3%ADa+t%C3%A9cnica+para+la+evaluaci%C3%B3n+y+prevenci%C3%B3n+de+los+riesgos+relacionados+con+la+exposici%C3%B3n+a+agentes+biol%C3%B3gicos/22fd163d-8d8f-4259-a571-c0c14aeebeaf>